



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 040-26

Expediente n° 282-027/25.-

27 FEB 2026

VISTO, las declaraciones juradas mensuales presentadas por la licenciataria New Gaming SRL, correspondientes al período 2025;

CONSIDERANDO

Que, las declaraciones juramentadas de la licenciataria del juego de azar en la Provincia de Salta revisten liminar importancia toda vez que, a través de ellas, se determinan las obligaciones que deben cumplir en razón de la concesión que le fuera otorgada. En lo que respecta a este Organismo de Control, la determinación de los ingresos anuales de cada uno de los licenciatarios, en este caso New Gaming SRL, resulta la base del cálculo del canon debido al Estado provincial;

Que, cuentan con una licencia decenal y se fija un canon porcentual del 24% para máquinas tragamonedas y del 17% para juego en vivo o paño (Decreto 151/22). El Canon debido al Estado Provincial y la Tasa de Fiscalización debida al EnReJA, es mensual y se calcula sobre los ingresos ocurridos en el mes inmediato anterior a la fecha establecida como de pago;

Que, también corresponde precisar el concepto "ingreso del operador de juego (o *net win*)" de sus distintas unidades de negocios y como tal, es considerado el resultado entre la diferencia de los ingresos de apuestas y el pago de premios, más las comisiones percibidas por el licenciatario y, en el caso de loterías, más los premios caducos;

Que, el artículo 38 inciso c) de la ley 7020 dispone que el Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar realice las auditorías y demás técnicas de control para determinar la observancia de las obligaciones contractuales de los licenciatarios y, el Poder Ejecutivo ha confiado en el En.Re.J.A. el control, la fiscalización, la auditoría y demás acciones necesarias para el seguimiento y cobro del canon;

Que, a la fecha se han incorporado a la industria lúdica salteña modernos sistemas de auditorías que permiten conocer con exactitud estos ingresos permitiendo al En.Re.J.A., verificar en tiempo real y en línea, los movimientos financieros y la facturación de las máquinas de juegos, con excepción



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 040-26

Expediente nº 282-027/25.-

de los juegos de mesa o en vivo y los de terceros que son controlados por métodos tradicionales;

Que, estos mejoramientos cualitativos han derivado en la necesidad de instruir nuevos protocolos en orden al circuito de los expedientes y la intervención de las áreas del En.Re.J.A. para que, en definitiva, se precisen mes a mes cuales han sido las ganancias obtenidas por los licenciarios y queden aprobadas sus DDJJ por los montos previamente fiscalizados;

Que, de este modo, durante el período bajo análisis y en el expediente de referencia se verifica el cumplimiento del siguiente proceso en relación a las presentaciones mensuales de la licenciataria: a)el área a cargo del control emitió un dictamen sobre lo acontecido en el mes inmediato anterior tomando como comparativo el informe enviado por Octavian de Argentina S.A. (titular del software de auditoría); b)el área Técnica emitió su opinión sobre el monto del Net Win que entiende debe ser considerado para el cálculo del canon mensual y c) asimismo elaboró su conclusión e informe final y global;

Que, en ese contexto, van a ser analizadas las declaraciones juradas presentadas por el operador;

Que, encontrándose determinados, mes a mes, los ingresos del operador durante el ejercicio en cuestión corresponderán la sumatoria de los ingresos de la licenciataria correspondientes al período 2025 para determinar la base sobre la cual se calculará el canon y la tasa correspondiente al período 2025, que en este caso asciende a la suma de \$11.194.108.690,06;

Que, obran agregados informes y constancias que hacen saber que el canon determinado para el período 2025, asciende a la suma de \$2.686.586.085,61.- Se registran pagos por la suma de \$2.687.509.126,29.- de los cuales \$883.969,15.- fueron para cancelar intereses por pago fuera de término quedando un saldo a favor del operador de \$39.071,53. Se encuentra cancelado el canon 2025;

Que, obran agregados informe y constancia que hacen saber que la tasa determinada para el período 2025, asciende a la suma de



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 040-26

Expediente nº 282-027/25.-

\$223.882.173,80.-, y toda vez que se registran pagos por la suma mencionada, queda cancelado dicho concepto;

Que, en esta línea, las actuaciones han sido sustanciadas con el propósito de verificar el cumplimiento de la citada obligación de pago, como así también, la veracidad de la declaración jurada anual correspondiendo precisarla a los fines dispuestos por el Decreto nº 151/22;

Que el Directorio, en su reunión, dispuso ratificar los montos establecidos por las áreas técnicas como net win de la licenciataria New Gaming SRL durante el período 2025;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR en la suma de pesos once mil ciento noventa y cuatro millones ciento ocho mil seiscientos noventa con 06/100 (\$11.194.108.690,06) los ingresos de las unidades de negocio de New Gaming SRL correspondientes al período 2025, conforme los considerandos. -

Artículo 2º.- En consecuencia, **DETERMINAR** en la suma de pesos dos mil seiscientos ochenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil ochenta y cinco con 61/100 (\$2.686.586.085,61). Se registran pagos por la suma de \$2.687.509.126,29, de los cuales \$883.969,15 fueron para cancelar intereses por pago fuera de término quedando un saldo a favor del operador de \$39.071,53 que se lo imputará a enero de 2026. Tener por abonado el **canon** correspondiente al período mencionado en el artículo precedente. -

Artículo 3º.- En consecuencia, **DETERMINAR** en la suma de pesos doscientos veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil ciento setenta y tres con 80/100 (\$223.882.173,80), y tener por abonada la **tasa** correspondiente al período mencionado en el artículo precedente.



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 040-26

Expediente n° 282-027/25.-

Artículo 4º.- DAR INTERVENCION las áreas correspondientes a los efectos del cumplimiento de la presente y de lo aquí resuelto. -

Artículo 5º.- HACER SABER al operador que la presente no implica ni importa carta de pago respecto de diferencias que pudieran detectarse con motivo de deudas de períodos anteriores o falseamiento de datos. -

Artículo 6º.- REGISTRAR, notificar y archivar. -


Lic. Rodrigo Menzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Lic. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR